



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1) Que en la acordada 21/96, del 11 de abril de 1996, erróneamente se indicó en el considerando 2° el art. 8, inc. h, del Reglamento para la Justicia Nacional, cuando en realidad la norma a la que se aludía era el inciso k del citado artículo, que trata específicamente la cuestión resuelta en dicha acordada, razón por la cual corresponde rectificar la mención precedentemente indicada.

2) Que, por otra parte, corresponde -a fin de facilitar la comprensión de su contenido- modificar la redacción del artículo 2° de dicha acordada.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dejar aclarado que la mención que se hace en el considerando 2° de la acordada 21/96 corresponde al art. 8, inc. k del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Sustituir el art. 2° de la acordada 21/96 por el siguiente "... 2°) Los magistrados de primera instancia, los funcionarios y empleados del cualquier categoría no podrán ejercer la docencia durante el horario de atención al público en los tribunales, ni los jueces de cámara y los integrantes de los tribunales orales podrán hacerlo durante los días y horas de acuerdo y en los que se realicen las audiencias que se fijen en los tribunales que integran".

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLISE O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO CECILIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FORT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ALEJANDRO MACINNO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION